

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(98)/ST/30

18 de mayo de 1998

(98-2013)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Segundo período de sesiones
Ginebra, 18 y 20 de mayo de 1998

Original: español

URUGUAY

Declaración distribuida por el Excmo. Sr. Didier Operti,
Ministro de Relaciones Exteriores

El Uruguay ha sido un activo partícipe durante estos 50 años del sistema multilateral de comercio que hoy conmemoramos. Desde la Conferencia de La Habana y la creación del GATT en 1947, ha estado entre las naciones que han creído que la liberalización y la expansión del comercio internacional contribuyen decisivamente al desarrollo y bienestar de los pueblos. Uruguay creyó siempre que la existencia de reglas claras, estables y respetadas por todos constituye la mejor garantía para la libertad de los intercambios, la consiguiente creación de riqueza y la paz internacional. Es así que la República fue el primer país en desarrollo en utilizar los mecanismos de solución de diferencias del GATT para resolver sus contenciosos comerciales. La Ronda Uruguay, que dio origen a la actual Organización Mundial del Comercio y que abordó por primera vez una temática nueva, constituyó un avance importantísimo para la liberalización del comercio mundial y el establecimiento de reglas que dieran mayor previsibilidad al sistema comercial multilateral. Al cumplirse los 50 años del mismo, en un mundo caracterizado por la globalización y la interdependencia, la instrumentación plena de los resultados de la Ronda, el cumplimiento de los compromisos de negociación acumulados en ésta dentro de los plazos establecidos y la profundización del proceso de liberalización, tanto a nivel regional como multilateral, resultan esenciales para el crecimiento y la estabilidad de la economía internacional.

En este sentido, consideramos sumamente positivo el proceso de evaluación de la aplicación de los resultados de la Ronda que se viene desarrollando en los distintos Comités. Pensamos que el mismo debe continuar y que allí donde aparecen obstáculos al fiel cumplimiento de los compromisos, debemos realizar los mayores esfuerzos para encontrar la mejor manera de garantizar su completa instrumentación.

En este contexto el Uruguay entiende que una parte esencial de los resultados de la Ronda son los compromisos de iniciar nuevas negociaciones en los sectores cuyos resultados fueron insatisfactorios. Las dos mayores negociaciones a las que nos referimos son la estipulada en el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura, que es prioritario para mi país, y el artículo XIX del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios. En ambos casos deben cumplirse escrupulosamente los plazos acordados en las negociaciones mencionadas. **Por lo tanto, esperamos que esta Conferencia Ministerial otorgue un mandato concreto para que se comience a desarrollar el marco y los objetivos generales de las negociaciones, incluyendo la agenda de las mismas.**

Consideramos esencial comenzar de inmediato los trabajos preparatorios de las negociaciones agrícolas previstas en el Acuerdo sobre la Agricultura, aprovechando estos 18 meses que restan de aquí a finales del próximo año.

Esto determinará que, antes de que finalice 1999, debamos comenzar efectivamente y sin dilaciones, las negociaciones mandatadas en la agenda prevista. La multiplicidad de asuntos

comprendidos en esta agenda y el surgimiento de nuevas áreas de interés han dado lugar a conversaciones sobre la posibilidad de lanzar una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales. El Uruguay ve con simpatía esta iniciativa que constituiría un avance hacia una mayor liberalización del comercio internacional, con el consiguiente aumento de los intercambios comerciales y el crecimiento de la economía mundial. Sin embargo estas negociaciones no deben dilatar el lanzamiento de las negociaciones previstas, especialmente la negociación agrícola. En caso de concretarse esta idea, tanto las negociaciones iniciadas de acuerdo con los mandatos contenidos en los Acuerdos de Marrakech, que deben comenzar, en cualquier caso, antes de fines de 1999, como las iniciativas en otras áreas, deberían ser incorporadas al mencionado ejercicio multilateral.

Pensamos que cuando se trata de avanzar más allá de las negociaciones mandatadas y de profundizar la liberalización comercial en otras áreas, una ronda multilateral es la forma más apropiada para lograr un equilibrio global de negociación y superar las limitaciones que derivan de la compartimentación que supone un enfoque "sector por sector". Asimismo para lograr un resultado equilibrado en derechos y obligaciones para todos los participantes entendemos necesario que, de acordarse esta nueva ronda global, la misma debe estar regida por el principio del entendimiento único al igual que la Ronda Uruguay.

Como ya señaláramos, son prioritarias para Uruguay las próximas negociaciones en agricultura. De conformidad con el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura, las negociaciones para profundizar el proceso de reforma en el comercio agrícola internacional deberán comenzar un año antes de la finalización del período de aplicación de los compromisos emanados de la Ronda Uruguay. Estas negociaciones deberán basarse en los lineamientos previstos en el mencionado artículo y tendrán como objetivos aquéllos establecidos en la parte preambular del Acuerdo sobre la Agricultura. Creemos que el objetivo fundamental de este proceso de reforma debe consistir en situar al comercio agrícola sobre las mismas bases que el comercio de los otros bienes. Consideramos que ello es un reclamo absolutamente justo y legítimo desde que la agricultura ha sido siempre el sector relegado en las negociaciones comerciales multilaterales que tuvieron lugar durante estos últimos 50 años. Para lograr un sistema comercial agrícola orientado hacia el mercado, todos aquellos subsidios que tengan efectos de distorsión sobre el comercio deben ser eliminados y deben mejorarse sustancialmente las condiciones de acceso a los mercados.

Sobre el particular, cabe tener presente que los subsidios a la agricultura otorgados por países de la OCDE -que ascienden actualmente a 280.000 millones de dólares EE.UU.- superan el monto total de las exportaciones de toda América Latina.

La liberalización del comercio agrícola tendrá importantes beneficios para todos, tanto en términos de crecimiento económico y bienestar como de seguridad alimentaria y desarrollo sostenible. Un sector agrícola orientado hacia el mercado promoverá un aumento de los intercambios y por lo tanto, mayor crecimiento de la economía y bienestar para productores y consumidores. Los primeros verán aumentar sus ingresos como consecuencia del aumento de sus exportaciones y los segundos verán mejorar su situación al encontrarse con mayor oferta y precios sensiblemente más bajos. La diversificación y mayor confiabilidad de las fuentes de abastecimiento producirán un aumento de la seguridad alimentaria. Los productores que hoy se ven desplazados de los mercados mundiales como consecuencia de la competencia de productos fuertemente subsidiados, podrán incorporarse a los mismos y beneficiarse de los mayores ingresos resultantes de los mercados liberalizados. El suministro de alimentos a los mercados mundiales y en particular a los países importadores netos de alimentos, debe ser asegurado, especialmente a través de la eliminación de las restricciones a la importación. La reforma de las políticas de subsidios y restricción de acceso a los mercados se traducirá en una explotación agrícola compatible con la preservación del medio ambiente y que contribuirá, por lo tanto, al logro de un desarrollo sostenible.

Asimismo, creemos que las próximas negociaciones deberán preservar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, especialmente los pequeños Estados y aquéllos menos desarrollados, como un reconocimiento a las necesidades de desarrollo económico de estos países.

Quisiéramos, por último, hacer referencia a los objetivos principales que deberían orientar las negociaciones en tres áreas específicas:

Acceso a los mercados

La profundización del acceso a los mercados y la creación de nuevas oportunidades comerciales para los productos agrícolas debe ser uno de los objetivos fundamentales de la negociaciones. Para alcanzarlo y superar el acceso limitado que tienen numerosos productos agrícolas como consecuencia de los resultados parciales que tuvo la Ronda Uruguay en materia de aperturas generales con cláusula de nación más favorecida, deberá procurarse la utilización de criterios diferenciales para las reducciones arancelarias según los niveles de cada país o unión aduanera. Asimismo, cabe esperar mayores esfuerzos de apertura por parte de aquellos países que mantienen mercados más protegidos y aislados. En particular, las negociaciones deberían dirigirse a reducir los llamados "picos arancelarios en agricultura", los aranceles excesivamente altos que resultaron del ejercicio de arancelización de la Ronda Uruguay y que en la práctica constituyen un obstáculo al comercio, y a reducir progresivamente, hasta su completa eliminación, los mecanismos paraarancelarios aún existentes. Asimismo, deberán adoptarse medidas de apertura de mercados, tales como expansión de los compromisos de acceso mínimo y corriente y eliminación de los mecanismos especiales de "reaseguro" (salvaguardia especial para los productos arancelizados y regímenes de tratamiento especial del artículo 4.2), que complementen los pasos destinados a superar las limitaciones de los Acuerdos de Marrakech y que fueron mencionados anteriormente.

Compromisos de ayuda interna

Los niveles generales de ayuda interna a la agricultura continúan siendo notablemente superiores a aquéllos otorgados a otros sectores de actividad económica. Debemos evitar que la ayuda interna a la agricultura se convierta nuevamente en un incentivo a la producción de tal magnitud que determine distorsiones al comercio internacional a través de la venta de excedentes mediante subsidios en los mercados internacionales. Todas las formas de ayuda interna que tengan efectos de distorsión del comercio deben ser eliminadas. Los nuevos compromisos de reducción deben hacerse sobre una base "producto por producto" y partiendo de datos estadísticos más fieles a la realidad que aquellos que fueron utilizados para las negociaciones de la Ronda Uruguay. Asimismo, deberán eliminarse las medidas llamadas de "caja azul" y redefinirse los apoyos internos que no afectan al comercio, con el objetivo de eliminar ambigüedades que permiten la subsistencia de medidas distorsionantes del comercio.

Subsidios a la exportación

En este área, las negociaciones deben asegurar la pronta y completa eliminación de todo tipo de subsidios y la aplicación a la agricultura del régimen general del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. Asimismo, deben establecerse reglas claras que prevengan la elusión de los compromisos asumidos. También los créditos a la exportación deben ser sometidos a una efectiva disciplina multilateral que evite su utilización como instrumento de subsidio por parte de los gobiernos.

Otros Acuerdos de la Ronda

En cuanto a las negociaciones y revisiones de otros Acuerdos, quisiéramos señalar, los siguientes aspectos. La revisión del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias deberá buscar el fortalecimiento de las reglas consagradas en el mismo y desarrollar aquellas que tienen como

propósito evitar el uso de estas medidas con fines proteccionistas y procurar que las mismas se ajusten a estándares sanitarios o fitosanitarios reconocidos internacionalmente. **En particular, creemos que la adopción de normas con un nivel de protección mayor que el reconocido por los estándares internacionales debe estar sometida a criterios de interpretación, tanto en lo que se refiere a la materia sustancial como procesal, de carácter excepcional y restrictivo, de manera tal que no se convierta en una forma de desvirtuar los fines del Acuerdo.**

Asimismo cabe preguntarse si no es prematuro avanzar en procesos de revisión de algunas de las disposiciones sustantivas de los Acuerdos de la OMC, cuando aún estamos en plena etapa de cumplimiento y en el caso de muchos países, especialmente en desarrollo, en un proceso de adaptación legislativa. Un ejemplo de esto es el Acuerdo sobre los ADPIC, que en las negociaciones previstas por su artículo 27.3 establece un reexamen de los mecanismos de protección de las obtenciones vegetales.

En materia de textiles y vestido, por su parte, desearíamos enfatizar la importancia de una correcta implementación del Acuerdo respectivo, evitando recurrir a nuevas formas de proteccionismo. El proceso de integración de este sector en un plazo de 10 años evidencia un deseo por parte de los países importadores de dejar para el final de dicho plazo la incorporación de los productos de mayor significación comercial. Ello conlleva el riesgo de incurrir en dificultades que podrían entorpecer el cabal cumplimiento del Acuerdo. Subrayamos que el Uruguay cumplirá con los compromisos asumidos, al tiempo que espera que sus socios comerciales adopten idéntica actitud.

En lo que tiene relación con los servicios, desde la última Conferencia Ministerial de Singapur, el Uruguay participó en la negociación de servicios financieros y participa actualmente en la negociación de disciplinas en el sector de la contabilidad. Aprovechamos la oportunidad para reiterar el apoyo de nuestro país, ya transmitido a Singapur, a la nueva ronda de negociaciones en servicios prevista para el año 2000.

En lo que refiere a la solución de diferencias, Uruguay es un país que se ha caracterizado a lo largo de su historia por su apego al derecho y a la solución pacífica de las controversias. En virtud de ello, otorgamos especial consideración y atención al sistema de solución de diferencias instaurado en la OMC y deseamos subrayar lo positivo que resulta para el sistema el hecho de que, en forma creciente, los países en desarrollo recurran a este mecanismo al considerar que sus intereses se han visto lesionados.

En atención a ello, deseamos subrayar la importancia que asignamos a la cooperación técnica de la OMC en general y, en especial, en lo que dice relación con asistencia técnica a los países en desarrollo en materia de solución de diferencias.

En lo que refiere a los procesos de adhesión a la OMC que se encuentran en curso, Uruguay reitera su política a favor del ingreso de nuevos miembros, lo cual dará mayor vigor y fuerza a la Organización. Ese apoyo se brindará en el entendido de que los nuevos Miembros asuman su compromiso de respeto a las normas del sistema multilateral de comercio, ofrezcan una mejora de acceso a sus mercados con beneficios para los demás Miembros y que la adhesión no represente un perjuicio para estos últimos con relación a la situación anterior a la misma.

Como se dijo anteriormente nuestro país asigna una especial prioridad a los temas de la denominada "built-in-agenda". No obstante lo cual y con relación a los nuevos temas, estamos abiertos a la discusión pero reiterando el concepto de que una ronda multilateral nos parece más apropiada que una negociación de tipo sectorial.

He dejado para el final una referencia a los acuerdos comerciales regionales, tema al que otorgamos especial relevancia. Deseo destacar, en ese sentido, el importante aporte del MERCOSUR

al proceso de liberalización del comercio, su plena compatibilidad con las normas de la OMC y su contribución al desarrollo de las economías de sus países Miembros al posibilitarles una mayor y mejor inserción en la economía internacional.

Al respecto, continúan registrándose incrementos de las corrientes comerciales tanto intra como extra MERCOSUR, al tiempo que dicho régimen subregional atrae el interés de diversos socios comerciales. El comercio entre los cuatro países del bloque se multiplicó por cuatro, pasando de 5.000 millones de dólares EE.UU. en 1991 a 20.000 millones de dólares EE.UU. en 1997. Al mismo tiempo, las importaciones del MERCOSUR desde el resto del mundo se incrementaron a un ritmo del 20 por ciento acumulativo anual, pasando de 30.000 millones de dólares EE.UU. en 1991 a más de 98.000 millones de dólares EE.UU. en 1997, superando incluso el incremento también significativo de las exportaciones hacia terceros países, que fue de un 11 por ciento acumulativo anual. Por otra parte, en materia de inversiones extranjeras directas hacia los países del bloque, se ha producido un incremento extraordinario, desde que hoy ascienden aproximadamente a 15.000 millones de dólares, siendo siete veces mayores que al inicio del proceso de integración.

Para finalizar Señor Presidente, queremos subrayar que la plena aplicación de los compromisos emanados de la Ronda Uruguay, la continuación de las negociaciones mandatadas en los mismos especialmente en agricultura, así como en servicios y la profundización del proceso de liberalización comercial, resultan imprescindibles para el fortalecimiento de un sistema comercial multilateral que durante los últimos 50 años de este siglo ha contribuido al desarrollo y ha evitado, o al menos moderado, no pocos conflictos internacionales. Afortunadamente, son cada vez más los que reconocen que el libre comercio contribuye al crecimiento de la economía mundial y al bienestar de los pueblos. Estamos convencidos de que, en el inicio de un nuevo milenio, la Organización Mundial del Comercio, tiene un papel fundamental a desempeñar como punto de convergencia de todos los esfuerzos de liberalización comercial, tanto regionales como individuales, y motor en la profundización de dicho proceso.
